

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO  
DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN No.320-2024-032  
De 12 de enero de 2024

LA DIRECTORA GENERAL  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

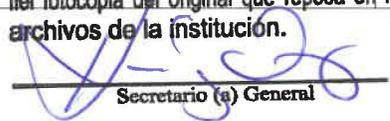
Que el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos a través de anuncio público, hace un llamado a los interesados en participar en el Concurso General para Estudiantes Distinguidos.

Que estas becas serán en los siguientes subprogramas: Sub-programa de Becas Concurso General de Educación Primaria, Pre-Media y Media para todos los colegios oficiales y particulares a nivel nacional, Sub-Programa de Becas Concurso General Universitario (inicio y terminación de carrera) en universidades oficiales del país; Sub-programa de Becas Concurso General para estudios de Post-Grado y Maestría en universidades oficiales del país.

Que, para participar en el Concurso de Becas antes enunciado, los aspirantes debían cumplir con los siguientes requisitos:

Sub-Programas	Colegios -universidades	Requisitos generales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primaria</b></li> <li>• <b>Pre-Media</b></li> <li>• <b>Media</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegios particulares</li> <li>• Colegios oficiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promedio final mínimo de 4.5</li> <li>• Ser estudiante nacional o estudiante extranjero con más de 10 años de residir en el país.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inicio de Carrera Universitaria</b></li> <li>• <b>Terminación de Carrera Universitaria</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades oficiales: -Universidad de Panamá -Universidad Especializada de las Américas -Universidad Tecnológica de Panamá -Universidad Marítima Internacional de Panamá -Universidad Autónoma de Chiriquí</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser estudiante panameño.</li> <li>• Estudiante extranjero con más de 10 años de residir en el país.</li> <li>• Estudiante de primer ingreso debe haber obtenido un promedio mínimo de 4.5 en el 12°.</li> <li>• Índice mayor de 2.0 hasta II semestre 2023, si está realizando estudios universitarios.</li> <li>• El estudiante debe ser regular y asistir en turno diurno y vespertino.</li> <li>• No debe tener materias pendientes.</li> </ul>

Panamá. 12/01/2024  
El (la) Suscrito (a) secretario (a) General del IFARHU Certifica que este documento es una fiel fotocopia del original que reposa en los archivos de la institución.

  
Secretario (a) General



RESOLUCIÓN No. 320-2024-032  
De 12 de enero de 2024.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estudios Post-Grado y Maestría</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad de Panamá</li> <li>• Universidad Especializada de las Américas</li> <li>• Universidad Tecnológica de Panamá</li> <li>• Universidad Marítima Internacional de Panamá</li> <li>• Universidad autónoma de Chiriquí</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser estudiante panameño, y si es extranjero debe contar con más de 10 años de residir en el país.</li> <li>• Índice mayor de 2.00 de la licenciatura (para primer ingreso al postgrado-maestría) continuación de postgrado-maestría con índice de sus estudios.</li> </ul>
---	---	---

Que la Dirección de Becas y Asistencia Educativa, ha solicitado mediante memorando D.E.B.A.E.E. 250-2024-26 de 12 de enero de 2024, conformar la convocatoria de Apertura del Concurso General 2024.

Que la fecha de la convocatoria para el Concurso General será a partir del 15 al 25 de enero 2024, fecha para llenar el formulario en Web-Site. Los documentos serán recibidos del 15 de febrero al 1 de marzo de 2024, en los casos de Concurso General de Primaria, Pre-media y Media; así como, los de Concurso General Universitario Inicio y Terminación de Carrera, Post-grado y Maestría.

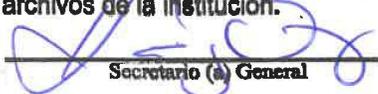
Que, por lo anterior, el IFARHU,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Convocar el Concurso General para Estudiantes Distinguidos en los siguientes subprogramas: Sub-programa de Becas Concurso General de Educación Primaria, Pre-Media y Media para todos los colegios oficiales y particulares a nivel nacional, Sub-Programa de Becas Concurso General Universitario (inicio y terminación de carrera) en universidades oficiales del país; Sub-programa de Becas Concurso General para estudios de Post-Grado y Maestría en universidades oficiales del país.

ARTÍCULO 2. Para aplicar al Concurso General de Estudiantes Distinguidos estos son los requisitos para ser PRE-SELECCIONADO:

Sub-Programas	Colegios -universidades	Requisitos generales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primaria</b></li> <li>• <b>Pre-Media</b></li> <li>• <b>Media</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegios particulares</li> <li>• Colegios oficiales</li> </ul> <p>Panamá. <u>12/1/2024</u></p> <p>El (la) Suscrito (a) secretario (a) General del IFARHU Certifica que este documento es una fiel fotocopia del original que reposa en los archivos de la Institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promedio final mínimo de 4.5</li> <li>• Ser estudiante nacional o estudiante extranjero con más de 10 años de residir en el país.</li> </ul>

  
Secretario (a) General



RESOLUCIÓN No. 320-2024-032  
De 12 de enero de 2024.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inicio de carrera universitaria</b></li> <li>• <b>Terminación de carrera universitaria</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades oficiales:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>-Universidad de Panamá</li> <li>-Universidad Especializada de las Américas</li> <li>-Universidad Tecnológica de Panamá</li> <li>-Universidad Marítima Internacional de Panamá</li> <li>-Universidad Autónoma de Chiriquí</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser estudiante panameño.</li> <li>• Estudiante extranjero con más de 10 años de residir en el país.</li> <li>• Estudiante de primer ingreso debe haber obtenido un promedio mínimo de 4.5 en el 12°.</li> <li>• Índice mayor de 2.0 hasta II semestre 2023, si está realizando estudios universitarios.</li> <li>• El estudiante debe ser regular y asistir en turno diurno y vespertino.</li> <li>• No debe tener materias pendientes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estudios Post-Grado y Maestría</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad de Panamá</li> <li>• Universidad Especializada de las Américas</li> <li>• Universidad Tecnológica de Panamá</li> <li>• Universidad Marítima Internacional de Panamá</li> <li>• Universidad Autónoma de Chiriquí</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser estudiante panameño, y si es extranjeros debe contar con más de 10 años de residir en el país.</li> <li>• Índice mayor de 2.00 de la licenciatura (para primer ingreso al postgrado-maestría) continuación de postgrado-maestría con índice de sus estudios.</li> </ul>

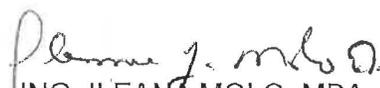
ARTÍCULO 3. Los documentos de los estudiantes preseleccionados del Concurso General de Primaria, Pre-Media y Media serán recibidos del 15 de febrero al 1 de marzo de 2024, en los casos de Concurso General de Primaria, Pre-media y Media; así como, los de Concurso General Universitario Inicio y Terminación de Carrera, Post-grado y Maestría.

ARTÍCULO 4. Los documentos que deben aportar los estudiantes del Concurso General Primaria, Pre-Media y Media, deben ser presentados solamente por el padre o madre del menor u otra persona que sea el acudiente debidamente certificado, no es necesario que se presente el estudiante. En los casos de Concurso General Universitario solo se permitirá la entrega de documentos por el estudiante interesado, solo una persona para la entrega de los mismos.

ARTÍCULO 5. Para la firma del acta de aceptación de inicio del trámite, solamente será necesario la firma del padre o madre del menor u otra persona que sea el acudiente debidamente certificado.

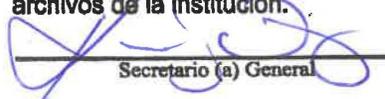
FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Becas de Asistencia Educativa y Auxilios Económicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ING. ILEANA MOŁO, MBA.  
Directora General

Panamá, 12/01/2024

El (la) Suscrito (a) secretario (a) General del IFARHU Certifica que este documento es una fiel fotocopia del original que reposa en los archivos de la institución.

  
Secretario (a) General

